Aduana Paraguay	Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017

"AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, con ID N° 338281.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por: Lic. Gilberto Gonzalez – Representante de la Dirección, Econ. Patricia Brizuela – Jefa del Departamento Técnico de Ejecución de Proyectos y el Econ. Gustavo Sotto – Jefe del Departamento de Auditoría. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en su Artículo 2°, previa autorización de la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, se procedió a la Apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Orden	Oferente
1	Controller Contadores & Auditores
2	Strategyka Asesores y Auditores de la era digital de Walter Daniel Ovelar Fernandez

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a. El Sr. Cesar Fernandez de Controller Contadores & Auditores deja constancia que la firma Strategyka presenta su Formulario N° 1 sin el plazo de vigencia estipulado en la Carta de Invitación, seguidamente se deja constancia que el Formulario N° 2 correspondiente al Sobre N° 2 se anexo en el Sobre N° 1, también se nota que va dirigido a la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO ...
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

b. El Sr. Walter Daniel Ovelar Fernandez deja constancia que el periodo de vigencia es el que se establece en los Términos de Referencia de 90 (noventa) días y en eso nos ceñimos. Y con relación a la segunda observación este proceso es Presupuesto Fijo y no corresponde a Calidad y Costo.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	STRATEGYKA ASESORES Y AUDITORES DE LA ERA DIGITAL
Formulario Oferta Tecnica	Cumple	No Cumple
Oferta Económica – Sobre N° 2 (cerrado)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

En relación a las observaciones realizadas por el representante de la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** a la oferta y al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial de la firma Strategyka Asesores y Auditores de la era digital de Walter Daniel Ovelar Fernandez, este Comité de Evaluación de Ofertas realiza las siguientes consideraciones:

i. La firma Strategyka Asesores y Auditores de la era digital presenta su Formulario de Oferta Técnica sin el Plazo de validez de la oferta;

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Por tanto, considerando que el Formulario de Oferta Técnica no ha sido debidamente completado, se procede a la descalificación de la oferta mencionada basado en lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, en el numeral 1. *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.",* y.

3. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica.

3.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Documentos para acreditar y calificar los Criterio de Selección Indicados en el Anexo B punto 18 de la Carta de Invitación, como ser:	
• Copia autenticada del Título Universitario	Cumple
• Copia autenticada de la Matricula de Contador Público otorgada por el Colegio o el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	Cumple
• Universitaria (Título de Grado) en Contabilidad	Cumple
• Copia autenticada del Título de la Maestría en Contabilidad o Auditoria	Cumple

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

• Certificados de Cursos y seminarios en Investigación de Fraudes	Cumple
• Certificado de trabajos realizados	Cumple
• Plan de trabajo que proponga la firma	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inicios "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se realizó la consulta al SINARH, donde no se encontraron datos del oferente y sus representantes.

En **Anexo I** se adjunta reporte del SINARH.

3.1. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 16 del **Anexo B Datos de la Contratación** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente José Félix Pavón Mendoza, constatándose el siguiente análisis:

	NOTA 1		NOTA 2		NOTA 3		NOTA 4		NOTA 5		
Nombre del Postulante	**Formación Profesional del Consultor Principal**	**Hasta 20 Ptos.**	**Experiencia en el servicio de auditoría en Entidades Públicas**	**Hasta 30 Ptos.**	**Experiencia con otras Auditorias**	**Hasta 25 Ptos.**	**Experiencia general**	**Hasta 15 Ptos.**	**Presentación del Plan de Trabajo**	**Hasta 10 Ptos.**	**PUNTAJE TOTAL 100 PTOS.**
CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	20	**20**	30	**30**	25	**25**	**10**	**10**	**10**	**10**	**95**

En **Anexo II.** Matriz de Evaluación y Detalle.

4. JUSTIFICACION

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en su Artículo 3°, se justifica la apertura de los 2 (dos) sobres y la recomendación de la continuidad del proceso en la urgencia de contratar la consultoría para la realización de la Auditoria Externa del Proyecto desde el inicio de la ejecución del mismo que data del año 2009.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

5. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96° del Decreto N° 21909/03 concordante el Artículo 54°, Inc. a), de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", así como de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se evaluó a la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, otorgándole puntos sobre la escala establecida, de cuyo resultado se puede ver que: la oferta presentada por la misma ha alcanzado el total de 95 puntos, por lo tanto se recomienda la apertura de su oferta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
J.A.
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO 1
REPORTE DEL SINARH

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
302639

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WALTER ENRIQUE HERMOSA DARMANY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 673503, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:43 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
x46e xyw5 o71v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
302641

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO ALFONSO CARDOZO CASTIGLIONI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1542820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qdxi lnat ejuc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

12

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302643
3 0 2 6 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PERLA MARINA FATTORINI ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1550604, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
veyu nmp3 tnkp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

13

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302646
3 0 2 6 4 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERARDO ARIEL REYES SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2540295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rwbj 7cds reyd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

14

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302649
3 0 2 6 4 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAICY ROCIO AGUILERA GARAY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1858476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
g2v6 u35r bnre
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

15

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
302651

3 0 2 6 5 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARIN DEL ROSARIO GAUTO ESCOBAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uq9z hvj0 ok2g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

16

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302661
3 0 2 6 6 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ZUNILDA VIVIANA SOSA AGUILAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3824081, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qc7a xtal dwoj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

17

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302664
3 0 2 6 6 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAHIANA MARIA BARBOZA AIRALDI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3686345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xjgk pzwj q7ps
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302668
3 0 2 6 6 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LORENA HERMOSA BACHERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3495526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
muub 2oix uxtf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302670
3 0 2 6 7 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PETRONA NOEMI ROMERO MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5523909, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 11:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ulbu k4g0 h97v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ANEXO 2
MATRIZ DE EVALUACIÓN y DETALLE

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017

"AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE

MATRIZ DE EVALUACION

	NOTA 1		NOTA 2		NOTA 3		NOTA 4		NOTA 5		
Nombre del Postulante	**Formación Profesional del Consultor Principal**	**Hasta 20 Ptos.**	**Experiencia en el servicio de auditoría en Entidades Públicas**	**Hasta 30 Ptos.**	**Experiencia con otras Auditorias**	**Hasta 25 Ptos.**	**Experiencia general**	**Hasta 15 Ptos.**	**Presentación del Plan de Trabajo**	**Hasta 10 Ptos.**	**PUNTAJE TOTAL 100 PTOS.**
CONTADORES & AUDITORES	20	**20**	30	**30**	25	**25**	**10**	**10**	**10**	**10**	**95**

Formación Profesional del Consultor Principal

Nota (1): Hasta 20 Puntos

Universitaria (Título de Grado) en Contabilidad	5 puntos
Maestría en Contabilidad o Auditoria	5 puntos
Cursos y seminarios en Investigación de Fraudes	5 puntos
Matricula de Contador Público otorgada por el Colegio o el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	5 puntos

Nota (2): Hasta 30 puntos

Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Auditoría externa en Entidades Públicas, gobernaciones y/o municipalidades, hasta un máximo de 30 Puntos

Nota (3): Hasta 25 puntos

Experiencia con otras Auditorias

Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Auditoría externa en Entidades Públicas, gobernaciones y/o municipalidades, hasta un máximo de 30 Puntos

Nota (4): Hasta 15 Puntos

Experiencia general

Experiencia comprobada de 10 (Diez) años en el ejercicio de Asesoramientos Presupuestario, Financiero y la Auditoría Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, estudios especializados de reconocida trayectoria, así como el Plan de trabajo que proponga la firma. Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados de Auditoria a los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria – hasta un máximo de 15 Puntos.

Nota (5): Hasta 10 Puntos

Presentación del Plan de Trabajo

Calificación: Se otorgara 10 puntos por la presentación del Plan y metodología del Trabajo

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GIL... ...EZ
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017

"AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS"

Firma: Controller Contadores & Auditores

Fernando Alfonso Cardozo Castiglioni	
Descripción	***Puntos***
Formación Profesional del Consultor Principal 20 Puntos	
Universitaria (Título de Grado) en Contabilidad	*5*
Maestría en Contabilidad o Auditoria	*5*
Cursos y seminarios en Investigación de Fraudes	*5*
Matricula de Contador Público otorgada por el Colegio o el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	*5*
Total de puntos obtenidos	*20*

Experiencia en el servicio de auditoría en Entidades Públicas 30 puntos	
Calificación *: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Auditoría externa en Entidades Públicas, gobernaciones y/o municipalidades, hasta un máximo de 30 Puntos*	
Experiencia	***Puntos***
Banco Nacional de Fomento - Contrato BNF-P N° 471/2016 - Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros del Banco Nacional de Fomento	5
Fondo Ganadero - Contrato N° 13/16 - Prestación de Servicios de Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2016	5
Banco Central del Paraguay - Contrato N° 26/2015 - Servicio de Auditoria Externa al Fondo de Garantía de Depósitos	5
Banco Central del Paraguay - Contrato N° 29/2016 - Servicio de Auditoria Externa al Fondo de Garantía de Depósitos	5
Fondo Ganadero - Contrato N° 04/14 - Servicio de Auditoría Externa	5
Petropar - Contrato N° 233/13 - Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR	5
Total de puntos obtenidos	**30**

Experiencia con otras Auditorias 25 puntos	
Calificación *: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados, en materia de Auditoria a los Estados Contables hasta un máximo de 25 Puntos*	
Experiencia	***Puntos***
Copaco - Contrato N° 6/2016 - Servicios de Auditoría Externa e Impositiva del Ejercicio 2015	5
Banco Itapua SAECA, Contrato de Servicios de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 de la casa Matriz y 3 sucursales	5
Credito Agricolo de Habilitación - Contrato N° 057/2016 - De provisión de Servicio de Auditoría Externa	5
Caja de Jubilaciones y pensiones del personal de la Administración Nacional de Electricidad - Contrato N° 57/14 - Servicio de Auditoría Externa Contable e Impositiva	5
CONACYT - Contrato N° 15/2015 "Servicio de Auditoría Externa del Proyecto PROCIENCIA"	5
Total de puntos obtenidos	**25**

Experiencia general 15 Puntos	
Experiencia comprobada de 10 (Diez) años en el ejercicio de Asesoramientos Presupuestario, Financiero y la Auditoría Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, estudios especializados de reconocida trayectoria, así como el Plan de trabajo que proponga la firma. ***Calificación*** *: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados de Auditoria a los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria – hasta un máximo de 15 Puntos.*	
Experiencia	***Puntos***
Municipalidad de Asunción - Contrato para Servicios de Auditoria Financiera, Presupuestaria y de Gestión	*5*
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - Contrato N° 96/15 - Servicio de Auditoria Externa	*5*
Total de puntos obtenidos	**10**

Presentación del Plan de Trabajo	***10 Puntos***
Calificación *: Se otorgara 10 puntos por la presentación del Plan y metodología del Trabajo*	

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas